GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Contrato N° 75/2014

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con **Cédula de Identidad N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.**, domiciliada en Avda. Mcal. López c/ Listo Valois, Cuidad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NIMIO VILLALBA GAUTO**, con Cédula de Identidad N° **2.538.822**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*4*	*0*	*540*	*30*	*7*	*10*	*5.000.000*
2014	*2*	*1*	*2*	*0*	*540*	*30*	*6*	*10*	*1.219.000*
2014	*2*	*1*	*5*	*0*	*540*	*30*	*7*	*10*	*30.000.000*
2014	*2*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*8*	*10*	*300.000.000*
2014	*2*	*1*	*10*	*0*	*540*	*30*	*7*	*10*	*41.440.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 272.573.-

INTELFLY S.A
RUC 80055617

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2014, convocado por la *GOBERNACION DE ALTO PARANA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.727/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	SATELLITE	CHINA	Unidad	5	Unidad	5.250.000	26.250.000
2	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	HP	CHINA	Unidad	10	Unidad	1.025.000	10.250.000
3	43211509-001	Computadora Portátil tipo NOTEBOOK	HP	CHINA	Unidad	3	Unidad	5.550.000	16.650.000
4	43211509-9999	Computadora Portátil tipo TABLETS.	SAMSUNG	CHINA	Unidad	2	Unidad	1.795.000	3.590.000
5	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 12.000 BTU	SPEED	CHINA	Unidad	13	Unidad	1.800.000	23.400.000
6	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 18.000 BTU	SPEED	CHINA	Unidad	7	Unidad	2.695.000	18.865.000
7	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 24.000 BTU	SPEED	CHINA	Unidad	5	Unidad	3.605.000	18.025.000
8	43211708-002	MOUSE	SATELLITE	CHINA	Unidad	19	Unidad	82.000	1.558.000
9	56101706-001	Mesa tipo U para reuniones con micrófono	TODESCHINI	BRASIL	Unidad	1	Unidad	38.250.000	38.250.000
10	56101504-002	SILLA GIRATORIA CON RUEDITAS:	OFFICE BRASIL	BRASIL	Unidad	8	Unidad	950.000	7.600.000
11	56101504-002	SILLA GIRATORIA CON RUEDITAS:	OFFICE BRASIL	BRASIL	Unidad	4	Unidad	3.250.000	13.000.000
12	56101502-002	JUEGO DE SOFA DE CUERO:	ABBA	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	15.734.000	15.734.000
13	43211706-002	TECLADOS USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	22	Unidad	98.500	2.167.000
14	48101714-001	BEBEDERO ELECTRICO	SPEED	CHINA	Unidad	2	Unidad	1.475.000	2.950.000
15	56101504-002	SILLA GIRATORIA	OFFICE BRASIL	BRASIL	Unidad	2	Unidad	1.950.000	3.900.000
16	56101504-002	SILLA GIRATORIA	TODESCHINI	BRASIL	Unidad	18	Unidad	1.725.000	31.050.000
17	60121001-001	CUADROS TIPICOS AL OLEO	SM	PARAGUAY	Unidad	15	Unidad	2.725.000	40.875.000
18	39121004-018	UPS PARA PC DE ESCRITORIO: 1500 VA	APC	FILIPINAS	Unidad	4	Unidad	3.050.000	12.200.000
19	44101601-001	GUILLOTINA:	LASSANE	BRASIL	Unidad	2	Unidad	495.000	990.000
20	44101602-001	ENCUADERNADORA DE DOCUMENTOS:	LASSANE	BRASIL	Unidad	3	Unidad	1.785.000	5.355.000
21	52161505-9998	TELEVISORES LED 3D 48":	AOC	BRASIL	Unidad	2	Unidad	4.850.000	9.700.000
22	52161505-9998	TELEVISORES LED 3D 90":	SHARP	CHINA	Unidad	1	Unidad	37.250.000	37.250.000

INTELFLY S.A
R.U.C.: 80055617

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
23	56101703-004	**ESCRITORIO PARA PC:**	OFFICE BRASIL	BRASIL	Unidad	4	Unidad	1.950.000	7.800.000
24	56101703-003	**ESCRITORIO:** Para Oficina Tipo L Confeccionado en madera (LUSTRADO).	OFFICE BRASIL	BRASIL	Unidad	2	Unidad	4.450.000	8.900.000
25	32101514-001	**CONSOLA DE SONIDO**	BEHRINGER	ALEMANIA	Unidad	1	Unidad	3.450.000	3.450.000
26	44101504-004	**SCANER PROFECIONAL**	HP	CHINA	Unidad	2	Unidad	7.450.000	14.900.000
27	44101603-001	**MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL**	FELLOWES	ALEMANIA	Unidad	4	Unidad	750.000	3.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**377.659.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trecientos setenta y siete millones, seiscientos cincuenta y nueve mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2.014 desde la Firma del Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná
El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la gobernación, según cronograma de entrega según el PBC a satisfacción de la Gobernación, los productos adquiridos a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes adquiridos se hará por medio del **Abog. Yamil Aquino**, Secretario de la Secretaría d Hacienda y Crédito Público, así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público debe emitir un dictamen previo en el cual informa que los Productos adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Adquisición de Equipos de Oficina y Computación., son detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato.

INTELFLY S.A
R.U.C.: 80055617

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de la multas se hará por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cargo del Abog. Yamil Aquino, en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, bien de mala calidad, incumplimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

INTELFLY S.A
RUC: 80055617

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 10 del mes de diciembre del año 2014.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: INTELFLY S.A.

INTELFLY S.A
RUC: 80055617

Sr. NIMIO VILLALBA GAUTO
C.I.N°. 2.538.822
REPRESENTANTE